

REGLAMENTO DEL TALLER DE INTEGRACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES

I.-Fundamentación:

El taller de integración de Prácticas Profesionales está previsto en el plan de estudios de la Carrera de Ciencias Veterinarias, aprobado por Resolución de Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias N° 043/08, y Resolución Rectoral N° 1031/08.

A través del mismo, se busca integrar vertical y horizontalmente los contenidos y concretar la articulación entre los ciclos pre-profesional y profesional de la carrera, facilitando el logro de aprendizajes significativos de conceptos y procedimientos por parte de los estudiantes.

Se concibe como una actividad, en virtud de la cual los alumnos se ven involucrados en un proceso de búsqueda, personal y bibliográfica, acompañados e inter-actuando en todo momento, con los docentes del ciclo pre- profesional y profesional de la carrera.

Esta actividad plantea a los alumnos temas o problemas relevantes de medicina veterinaria, a fin de que puedan desarrollar o resolver las situaciones a partir de los contenidos académicos propuestos por la curricula. Lo que se pretende, es la integración de los mismos, mediante la aplicación de los distintos conocimientos disciplinares, que han sido apropiados por los estudiantes durante el transcurso del último tramo de la carrera, vertebrándose alrededor de conjuntos de contenidos y principios, agrupados en un área particular de la profesión (Clínica de Grandes y Pequeños Animales, Producción Animal, Tecnología de los Alimentos y Salud Pública). Son contenidos presentes en las asignaturas, que se abordan para su reelaboración e integración.

El sistema de enseñanza intra-disciplinaria (el más frecuente por cierto), encuentra su justificación en una fuerte coherencia entre lo que se enseña y sus referencias científicas; en un respeto por organizar la enseñanza, de lo simple a lo complejo y de lo conocido a lo desconocido, y sobre todo, en el paralelismo entre la estructuración de los conocimientos en el aprendizaje, y la estructura de la disciplina que se enseña.

Uno de los problemas emergentes que se plantea en los estudiantes es la dificultad de realizar transferencias en la apropiación de conocimientos entre las distintas asignaturas.

Con este taller, se pretende alcanzar un enfoque interdisciplinario, pluridisciplinario y transdisciplinario, donde se ordenarán internamente conceptos y estructuras, que interrelacionen distintas asignaturas.

El taller actúa entonces, como puente entre el conocimiento científico adquirido en los últimos años de la carrera y el módulo de intensificación práctica.

Cada alumno contará con la dirección y asesoramiento de los docentes de los ciclos, pudiendo solicitar orientación, colaboración y bibliografía a docentes de las asignaturas que estén vinculados con el tema elegido.

Se concibe al estudiante como participante activo, como protagonista, tanto en las responsabilidades de decisión y conducción, como de la realización directa del trabajo.

En cuanto al rol del docente, éste asume la tarea de orientación del proceso educativo, involucrado además en la coordinación y evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos.

II.- Objetivos:

De acuerdo al plan de estudios vigentes, el taller de integración de Prácticas Profesionales tiene como objetivos:

- 1) Poner en práctica los conocimientos adquiridos de las asignaturas de los ciclos pre- profesional y profesional.
- 2) Fomentar la iniciativa, originalidad y creatividad para actuar frente al proyecto de trabajo planteado.
- 3) Promover y desarrollar la capacidad de trabajar en equipo con un enfoque interdisciplinario.
- 4) Ensayar una resolución de un problema real integrando los conocimientos teórico prácticos de las disciplinas involucradas.
- 5) Poner en práctica la formación adquirida en las asignaturas profesionales con el propósito que el alumno establezca “su mejor opción” para el módulo de intensificación práctica.

III.- Características:

El Taller de Integración de Prácticas Profesionales constituye un eje integrador de contenidos aprendidos por los alumnos, tanto conceptuales como procedimentales y actitudinales, para desarrollar en ellos, competencias referidas al saber, saber hacer y saber ser. Asimismo, busca la articulación con las temáticas de estos ciclos y la Residencia.

Desde el enfoque dado por los modelos didácticos alternativos o integradores, el desarrollo de Taller es contextualizado y atiende a los avances, retrocesos y progresos propios del proceso de construcción del conocimiento de forma tal, de llegar a los objetivos previstos.

Este espacio se basa en la idea de aprendizaje activo, en el cual el concepto guía no es el de transmisión sino, de promover en el alumno (sujeto de su propio aprendizaje) la construcción del conocimiento y la formación integral del educando, a partir de las propuestas de enseñanza-aprendizaje generada por los docentes.

Para ello se crea en el alumno la necesidad de recurrir permanentemente a los contenidos teóricos y prácticos de los otros espacios curriculares, a los efectos de complementarlos, consolidarlos y recrearlos significativamente.

IV.- Asignaturas involucradas:

1	CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGIA
2	ENFERMEDADES INFECCIOSAS
3	ENFERMEDADES PARASITARIAS
4	PATOLOGIA MEDICA
5	PATOLOGIA QUIRURGICA
6	PRODUCCION DE RUMIANTES MENORES.
7	PRODUCCION PORCINA
8	OBSTETRICIA Y REPRODUCCION
9	SEMINARIO II
10	PRODUCCION BOVINA
11	PRODUCCION EQUINA
12	PRACTICA HOSPITALARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA.
13	PRACTICA HOSPITALARIA DE GRANDES ANIMALES.
14	PRODUCCION DE AVES Y ESPECIES NO TRADICIONALES
15	SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA
16	BROMATOLOGIA
17	TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
18	RECURSOS FAUNISTICOS, MEDICINA DE FAUNA Y ANIMALES EXOTICOS

V.- Implementación:

a) **Modalidad:** El taller de integración de prácticas profesionales, en cuanto espacio de articulación entre la formación pre – profesional, profesional y residencia, debe realizarse por el alumno, a partir del momento en que regulariza todas las asignaturas del 5º año de la carrera.

Es requisito, la aprobación del taller que aquí se trata, antes de iniciar la residencia de la Carrera.

La metodología para su aprobación, consistirá en la elaboración de un trabajo sobre un tema establecido, que busque la integración conceptual con ejes problematizadores de abordaje interdisciplinario.

Los temas serán divididos en las tres áreas laborales: Clínicas (Pequeños o Grandes Animales); Producción Animal, y Tecnologías de los Alimentos y Salud Pública. Deberán ser articulados con cada una de las asignaturas base, en una exposición que evidencie conocimientos previos; como así también, la necesidad de su continua reestructuración de modo que, el alumno promueva el desarrollo de conclusiones, integrando esos saberes.

Existirá una comunicación fluida necesaria entre los docentes de las asignaturas, para el asesoramiento y control de los trabajos, facilitando así, el intercambio mutuo de experiencias.

Se pretende que los alumnos:

- Comprendan las pautas del trabajo interdisciplinario, como una forma de conocimiento aplicado que se produce en la intersección de los saberes.
- Adquieran experiencia en el abordaje de problemáticas reales y/o tema específico.

- Enriquezcan sus estructuras cognitivas, mediante la construcción de marcos conceptuales integradores de asignaturas y disciplinas, el incremento de sus habilidades para analizar, reelaborar y resolver problemas o temas propios de medicina veterinaria

- Incrementen sus habilidades de expresión oral y escrita.

b) Sujetos que Intervienen: - *Jefe de la Carrera de Ciencias Veterinarias:* coordinará las actividades del taller de integración de prácticas profesionales, actuando como nexo entre docentes y alumnos.

- *Coordinadores de Áreas:* mantendrán reuniones periódicas con los docentes de las cátedras que intervienen en el ciclo pre-profesional y profesional. Se buscará abrir espacios de discusión, reflexión y propuesta de las diversas temáticas que el alumno podrá abordar. Coordinarán junto con el Jefe de Carrera de Ciencias Veterinarias las actividades del Taller de Integración.

- *Docentes de las asignaturas de los ciclo pre-profesional y profesional:* en carácter de orientadores.

- *Alumnos:* en condiciones de cursar el Taller.

c) Banca de Temas propuestos para elección del alumno: Estará constituida por los temas y/o problemas, propuestos por los docentes de las asignaturas que integran los Ciclos Pre-profesional y Profesional de la Carrera. Cada cátedra propondrá la cantidad mínima de tres (03) temas y/o problemas.

El Jefe de la Carrera, previo visto bueno al respecto, publicará en cartelera de la unidad académica: los temas y/o problemas a trabajar, cátedras y docentes intervinientes.

d) Requisitos para el alumno:

- Haber regularizado las asignaturas del Ciclo Profesional, del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Veterinarias.
- Nota dirigida al Jefe de Carrera de Ciencias Veterinarias, solicitando inscripción para realizar el taller de integración de Prácticas Profesionales, e informando el tema y/o problema seleccionado de la banca de temas. También, mencionar dos (02) temas más, ya que en caso de existir superposición de los mismos, con otro grupo, se priorizará la nota presentada con mayor antelación
- Quedan habilitados los meses de marzo y agosto de cada año, para la presentación de las inscripciones correspondientes.
- La primer quincena del mes de abril y/o setiembre (según corresponda), el Jefe de Carrera informará por cartelera, el listado de alumnos que efectúan el taller; el tema que trabajarán, y el docente orientador.
- El taller de integración se resolverá en grupo de dos alumnos como mínimo y hasta cuatro como máximo.

VI.- Condiciones de Aprobación

a) Presentación del trabajo:

Cada grupo, deberá presentar el trabajo en formato electrónico y tres copias en soporte de papel, dentro del tiempo establecido en el presente reglamento, ante mesa de entradas de la unidad académica, mediante nota dirigida al Jefe de la Carrera.

Se establece como fecha límite de entrega, la última semana del mes de junio o noviembre, para su lectura y posterior evaluación.

El Jefe de Carrera propondrá al Decano la constitución del Tribunal evaluador, el que deberá integrarse por el Jefe de Carrera, el docente orientador y otro profesor, perteneciente al Área del tema, a quienes se le remitirá una copia del trabajo, disponiendo de 15 días corridos para su evaluación.

La presentación escrita a cargo del grupo de alumnos, deberá consignar: I) Carátula: Título – Autores – Fecha; II) Índice; III) Resumen; IV) Introducción; V) Desarrollo; VI) Conclusiones; VII) Bibliografía.

La presentación se deberá realizar por triplicado y anillado con el siguiente formato: Hoja A4, letra times new roman nro. 12, formato justificado, interlineado 1,5; margen superior, inferior y derecho de 2,5 cm; margen izquierdo 3 cm; sangría en el primer párrafo de 4cm. Se deberán considerar las citas bibliográficas, las referencias de los graficos y/o tablas. La bibliografía deberá ser descripta según el index medicus.

b) Defensa Oral: En las fechas propuestas por la unidad academica y en un tiempo no mayor a treinta minutos los alumnos, deberán exponer su trabajo ante el tribunal, demostrando la integración de conocimientos desde el punto de vista de las diversas asignaturas, y de la relación teoría–práctica de la formación pre-profesional y profesional.

c) Criterios de Evaluación: Como criterio para la evaluación del taller, los docentes podrán considerar, entre otros: interés demostrado por los alumnos; responsabilidad en la resolución del tema y/o problema; curiosidad manifiesta; coherencia entre el tema y la producción escrita; originalidad en los conocimientos, procedimientos aplicados y bibliografía consultada; comparación de situaciones; y toda otra consideración que los docentes estimen pertinentes hacer constar.

Si el alumno no cumpliera con los requisitos para la aprobación del Taller, deberá nuevamente realizar los procedimientos en las fechas establecidas en el presente Reglamento.

VII- De la aprobación del trabajo: El/los alumnos deberán aprobar el informe escrito en primera instancia para luego acceder a la defensa oral. En el caso de que el tribunal evaluador lo considere necesario, podrá realizar las observaciones pertinentes al trabajo presentado, debiendo el/los alumnos presentar en el momento de la defensa oral el trabajo final con las observaciones realizadas con anterioridad.

VIII- Registro de Aprobación: La aprobación del Taller de Integración de Prácticas Profesionales se instrumentará por escrito mediante resolución de la unidad académica, la que tendrá en cuenta el informe proporcionado por el tribunal evaluador, cuya copia se remitirá al Departamento de Alumnos, para el pertinente registro en el legajo del alumno/s.